

8. AUTORIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE OPERACIÓN DE PERSONAS INDIVIDUALES.

REQUISITOS:

1. Formulario de solicitud.
2. Inventario del material y equipo debidamente actualizado o declaración jurada manifestando que sus condiciones no han variado.
3. Formulario de pago de trámite administrativo, por la licencia de operación a renovar, equivalente al 5% del salario mínimo vigente.
4. Constancia original de carencia de antecedentes penales y policiales (vigentes).
5. Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación.
6. Declaración jurada en la que el interesado se compromete a cumplir con lo establecido en la Ley y sus Reglamentos.
7. Original o fotocopia legalizada de las pólizas de seguros de responsabilidad civil a favor de terceros no menor a ciento cincuenta mil quetzales (Q. 150,000.00), y de cumplimiento ante sus usuarios, vigentes, si el obrante en el expediente administrativo estuviese vencido.
8. Fotocopia legalizada de la licencia de portación de armas de fuego vigente. (En caso sea utilizada para la prestación del servicio).

En el caso de extranjeros además de lo antes indicado presentarán:

1. Fotocopia legalizada del pasaporte.
2. Solvencia emitida por la policía internacional, en la que se compruebe que no se encuentra en los listados de búsquedas y persecución de esa institución.
3. Certificación de carencia de antecedentes penales o judiciales del país de origen, emitido por el órgano competente.
4. Certificación de estatus migratorio.

CITA DE LEYES: artículos: 36 del Decreto Número 52-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada; artículos 16 y 25 del Acuerdo Gubernativo Número 417-2013, Reglamento de la Ley que Regula Los Servicios de Seguridad Privada; artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 220-2012, Reglamento de Cobros de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada.